

Enmienda I (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007)

Acta No. 2019-0127

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/
CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día veinticuatro (24) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera**, Encargado de Fiscalización, en representación del **Dr. Enrique Matos**, Director General de la Institución y Presidente del Comité y Miembro; y el **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, Director Administrativo y Financiero y Miembro; **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro; y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité y todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Lic. Natera.

Ausentes, con excusa de no asistir, por encontrarse en periodo de vacaciones, el **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo y Miembro.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Lic. Jhonatan Natera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la Enmienda No. 1, realizada al cronograma de actividades que rige el proceso de Licitación Pública Nacional **Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007**, para compra de medicamentos dirigida a productores nacionales.
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Continuando con el uso de la palabra, el **Lic. Jhonatan Natera**, informó a los presentes que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: A que en fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), mediante Acta No. 2019-01, el Consejo Ejecutivo de PROMESE/CAL aprobó el inicio de expediente del proceso de Licitación Pública Nacional **Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007**, para compra de medicamentos dirigida a productores nacionales.

POR CUANTO: A que en fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), mediante Acta No. 2019-01, el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, aprobó el proceso de Licitación Pública Nacional **Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007**, para compra de medicamentos dirigida a productores nacionales.

Handwritten signatures and initials:
S2
A
WHL
WHL

Enmienda I (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007)

POR CUANTO: A que en fecha miércoles veintitrés (23) y jueves veinticuatro (24) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se realizó un llamado público y abierto, a través de dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, así como también, mediante los portales administrados tanto por la institución, como por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector, a los interesados en presentar sus ofertas técnicas y económicas referentes al proceso de **Licitación Pública Nacional Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007**, para compra de medicamentos dirigida a productores nacionales.

POR CUANTO: A que en virtud de que el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, presentó inconvenientes al momento de cargar el proceso de referencia en la plataforma administrada por el Órgano Rector, lo que generó una incidencia, en vista de que se publicó con un día de retraso en el portal lo que provocó una pequeña alteración en cuanto al cronograma en las fechas de publicación y emisión de circulares, por lo que éste Comité resolvió enmendar las fechas de publicación del referido proceso, incluyendo en su publicación en los periódicos de circulación nacional un día adicional y por ende la fecha de emisión de circulares, como medida preventiva en cuanto a las publicaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

EN RELACION A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, numeral 1, de la referida Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), establece que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el Párrafo III, Artículo 18, de la referida Ley No. 340-06, establece que: *“Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original”*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos” (...)*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1.25, del Pliego de Condiciones Específicas, de la Licitación Pública, Ref: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007, establece que: *“De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. (...)”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación de PROMESE/CAL, garantizar que las compras sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, igualdad de condiciones y libre competencia para todos los oferentes y demás principios que rigen la Administración Pública.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

52
X
WHA
VASC

Enmienda I (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007)

VISTA: El Acta No. 2019-01, del Consejo Ejecutivo de PROMESE/CAL de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El Acta No. 2019-01, del Comité de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-2019-0007 y sus anexos.

VISTAS: Las convocatorias al referido procedimiento Licitación Pública Nacional Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007, para compra de medicamentos dirigida a productores nacionales.

VISTO: El reporte realizado a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como también, su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

ENMENDAR, el cronograma de actividades que rige el referido proceso de Licitación Pública Nacional, Referencia: **PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007**, en virtud de que el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, generó una incidencia al momento de la carga del proceso en la plataforma, por lo que éste Comité resoluto enmendar las fechas de publicación del referido proceso, incluyendo en su publicación en los periódicos de circulación nacional un día adicional y por ende la fecha de emisión de circulares, como medida preventiva en cuanto a las publicaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar.	Miércoles 23 y jueves 24, viernes 25 de octubre del 2019.
2. Adquisición de Especificaciones Técnicas	Descargar del Portal Institucional y de la DGCP.
3. Manifestación de interés	Hasta el jueves 14 de noviembre del 2019.
4. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el viernes 15 de Noviembre del 2019.
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares y Enmiendas	Hasta el jueves 28 de noviembre del 2019.
6. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas y Muestras.	Lunes 9 y martes 10 diciembre del 2019. En horario de 8:30 a.m. hasta la 3:00 p.m.
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras.	Desde el jueves 12 hasta el lunes 16 de diciembre del 2019.
8. Notificación de resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	Miércoles 18 de diciembre del 2019.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Desde el miércoles 18 de diciembre del 2019 hasta el viernes 20 de diciembre del 2019.
10. Periodo ponderación de Subsanciones	Hasta el viernes 27 de diciembre del 2019.

Enmienda I (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007)

11. Notificación de resultados del proceso de subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Miércoles 8 de enero del 2020.
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Viernes 10 de enero del 2020. A partir de las 8:30 a.m.
13. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Hasta el martes 14 de enero del 2020.
14. Estudio de Precios	Hasta el jueves 16 de enero del 2020.
15. Adjudicación	Viernes 17 de enero del 2020.
16. Notificación y publicación de adjudicación	Viernes 24 de enero del 2020.
17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
18. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
19. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

Resolución Número Dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la Enmienda No.1, del referido proceso de Licitación Pública Nacional, en el portal institucional www.promesecal.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Licitaciones de **PROMESE/CAL**, notificar la Enmienda No.1, a quienes han mostrado interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional, **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007**, dirigida a Productores Nacionales.

Resolución Número Cuatro (4):

Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Lic. Jhonatan Natera,
Encargado de Fiscalización
en representación del
Dr. Enriquillo Matos
Director General
Presidente



Lic. Wilsy López Contín
Directora Jurídica y Asesora Legal
Miembro



Lic. Vicente Sánchez Rosario
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Lic. María de Los Angeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a la
y Información.
Miembro